



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-045-2024 -04 de diciembre de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

3.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 43A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

ChfI3uKFSVEizFFLqhy2Tf2FnuZnWVirgNKs/8rhc
aUoTEhoskPCC6ZtyQsVBJqKj6FJZB6SIPCyock
WytkcSoMsSvYOoIxQvNV61ctEC2yHs32ZGÑiVy
jLrXZcEqFfEGMUdGL8at1e9MY6j7T3VnDiU4LF
0P74RRuyS+3Jw2x4TQojMrkOR4Qqw7EyUOxc
mYCUy7Y6IiHd5aRZ3/DT8tRes67sVWNtkkawot
CT7ZBxjO3zRyemJO9uwExX40NE/HjUyM0NrTB
lmwDyWvgIIRMT1hH89b2r5TU+SBUZJTvwUrQV
va3p+cyJFNQWOocLtOuYggFFWhtvNkh09fQRR
0Fg==

00001000000510304919

miércoles, 4 de diciembre de 2024, 05:26 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

qB6kyL4ffmR3JEtgFXUyvBpreQRIPfRgcaNkaSa
O3q8AR+I/8QoVf8CbPG/nhQVYC9QvKLE7d7
W7tErnBzRbKvk3O7PSXxDfSb0Kk41Y/cz+4hKy
B6i20XJ4LG0XJecyYF7azTmSxs3Vpp23LeH0N
KIZ33FgSFMjpBUTmPzNz5F7FbgfviMlzQADjTz
wfpNuEjDzxX4BtZUyjSyhDBm8+qSsi+ZPPUpJ5
elXCcP/gkbvuEPIABWREL43DxnS4s+NZ8+yUe
0C3FBmliRozV7DS0gU5VZqMOPnOLUcnHI0kJ
KmVuJuq+qOhzfUzysQ+5311o6Do1vfiTdYli+O68
Hw==

00001000000705289306

miércoles, 4 de diciembre de 2024, 05:06 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

43ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenos días. Hoy, catorce de noviembre de dos mil veinticuatro siendo las once horas con veintiséis minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos la cuadragésima tercera sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Le cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos dé fe respecto de la invitación realizada a las y los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes se encuentran en ella.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que se realizó la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora; Rodrigo Alcázar Silva y Giovanni Tapia Lezama.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión ya fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

Muy bien.

No advierto que se quieran hacer modificaciones, por lo que iniciamos con el desahogo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la quinta sesión extraordinaria y octava sesión

excepcional [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica], ambas celebradas el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Les pregunto a mis colegas si ¿no tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto respecto de la aprobación de ambas Actas.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar las Actas correspondientes a la quinta sesión extraordinaria y octava sesión excepcional del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Segundo (sic) punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la cuadragésima primera sesión ordinaria [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica], celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Si no tienen comentarios, les solicito expresen el sentido de su voto.

Mencionando que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] no estuvo presente en esa sesión.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por aprobar el Acta correspondiente a la cuadragésima primera sesión...

AMS: Cuadragésima primera.

JFVM: Sesión ordinaria, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Tercer (sic) [Segundo] punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre Solar Chaca, S.A. de C.V. y Productos Dolores, S.A. de C.V., que corresponde al expediente CNT-127-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Presento a su consideración el resumen de la operación; un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte del comprador de **B**

B

B

B

B

La operación no cuenta con cláusulas mediante las cuales se establezcan obligaciones de no competir.

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizar la operación.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-127-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Cuarto (sic) [Tercer] punto del Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 3 palabras.

El Primer punto de los Asuntos Generales consiste en la presentación, discusión y, en su caso, resolución del incidente de recusación interpuesto en el expediente IO-002-2020 y su acumulado. Para lo cual, le pido al Comisionado Rodrigo Alcázar Silva que se retire de la sesión al ser la persona sobre la cual recae la recusación, y al Secretario Técnico que nos dé fe de lo anterior.

RAS: Claro que sí, me retiro.

JFVM: Doy cuenta de que el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva abandonó la sesión.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

¿Nos podría hacer favor de explicar el proyecto de resolución que somete a nuestra consideración?

JFVM: Con mucho gusto, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica el proyecto de resolución del incidente de recusación interpuesto por Nueva Wal Mart de México, S. de R.L. de C.V., el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, en el expediente IO-002-2020 y su acumulado DE-026-2020, en contra del Comisionado Rodrigo Alcázar Silva.

El agente económico considera que se actualiza la causal prevista en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica y que existe un prejuzgamiento en el expediente por parte del Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva], derivado de su participación, como Director Ejecutivo de Estudios Económicos en la Dirección General de Estudios Económicos de esta Comisión, en el expediente REC-001-2019 y en el Estudio de Competencia Económica del Canal Moderno al Comercio al Menudeo de Alimentos y Bebidas (en adelante, le referiré como “Estudio”).

Se propone declarar infundado el incidente de recusación, ya que la materia del expediente REC-001-2019, el Estudio y la del expediente no es la misma, por lo cual no es posible acreditar que, en términos del artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica, el Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva] haya gestionado el expediente en favor de la Comisión o en contra de algún agente económico en particular.

Es cuanto.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Les pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que expresen el sentido de su voto respecto del incidente de recusación que versa sobre el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva, en los términos en los que fueron expuestos.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, de acuerdo con el proyecto con algun[o]s ajustes que se remitieron para engrose.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, por la no procedencia, en los términos del proyecto.

Gracias.

JEMC: Sí, yo nada más hacer el comentario de que tuvimos, ahorita no recuerdo exactamente el caso, pero tuvimos un caso con el finado Comisionado Gustavo Rodrigo

Pérez Valdespín, en donde él estaba haciendo, digamos, era parte del equipo de una investigación y yo ya me había pronunciado que, pues al estar haciendo su trabajo, pues no se podría configurar que había interés. Aquí, incluso, como se menciona, este estudio incluso tiene una naturaleza todavía más distinta de lo que... o distinta de lo que estaba haciendo el Comisionado en aquel entonces.

Y, por lo tanto, pues con base en eso considero que no procede la recusación.

José Eduardo Mendoza Contreras.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, por la improcedencia de la recusación.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, por la improcedencia de la recusación.

Y me gustaría resaltar que la fracción IV, del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia [Económica] establece dos (2) supuestos.

El primero, que se tendría que haber demostrado que el Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva] fue perito, testigo, apoderado, patrón o defensor de alguno de los interesados, lo cual tiene una imposibilidad jurídica para hacerlo debido a que el [artículo] 28 constitucional establece que hay una separación dentro de la Comisión, de la Autoridad Investigadora con respecto a Secretaría Técnica y Pleno, y el Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva] no puede trabajar para otra empresa mientras que sea nombrado como Comisionado.

Y, por otra parte, como ya se mencionó, la gestión. El segundo punto es que el Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva] haya gestionado anteriormente el asunto.

Concuerdo que la materia del estudio y de la presente investigación son distintas, su naturaleza.

Adicionalmente, me gustaría resaltar que las citas que presenta Wal Mart en su escrito están sacadas de contexto. Dos (2) citas de ellos son resúmenes de documentos académicos que están en una sección de revisión de literatura; entonces resumir un documento, yo considero, que no es un prejuizgamiento. Y la otra cita que hace mención, es una descripción del mercado que es contabilizar cuántas tiendas tiene Wal Mart a nivel nacional y la otra es una contabilización de si Walmart tenía competencia o no en áreas de influencia, lo cual tampoco no... lo que pretende hacer Wal Mart es juntar dos (2) citas de dos (2) análisis, uno a nivel nacional y otro a nivel local, para decir que hubo un pronunciamiento, lo cual, repito, está sacado de contexto. Hace citas a modo y esas citas son descripciones de cantidad de tiendas.

Y sería eso.

Y, reitero, mi voto es por la improcedencia.

AMS: Gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Andrea Marván Saltiel, también por la improcedencia de la excusa (sic), en los términos en los que fueron planteados en el proyecto, también haciendo énfasis en el que este tipo de estudios de manera alguna o de ninguna manera implican un prejuizgamiento ni un señalamiento respecto de la actualización de alguna violación a la Ley Federal de Competencia Económica, y que este procedimiento guarda una naturaleza completamente distinta al procedimiento de investigación, por lo que estoy por la improcedencia de la recusación.

JFVM: Gracias, [Comisionada] Presidenta.

Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por declarar infundado el incidente de recusación interpuesto en el expediente IO-002-2020 y su acumulado respecto del Comisionado Rodrigo Alcázar [Silva].

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

¿Le podría solicitar al Comisionado [Rodrigo] Alcázar [Silva] que regrese y dar fe de que se encuentre presente, por favor?

JFVM: Con gusto.

Doy cuenta de que ya se encuentra en la sesión el Comisionado Rodrigo Alcázar Silva.

Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva], le comunico que el Pleno, por unanimidad de seis votos, determinó declarar infundado el incidente de recusación interpuesto en el expediente IO-002-2020 y su acumulado. Y le comunico que esto será notificado formalmente conforme a la normativa aplicable, en su momento.

RAS: Enterado, Secretario Técnico.

Gracias.

AMS: Como Segundo punto de los Asuntos Generales y último, tenemos la presentación del Informe de Actividades del Sistema de Gestión de Talento 2023-2024, para lo cual le pido al Secretario Técnico que sea tan amable de explicar el contenido del Informe que nada más nos somete a nuestro conocimiento.

JFVM: Sí, [Comisionada] Presidenta.

En cumplimiento a los artículos 10, fracción II, 14, fracción V y 15, fracción I, de las Disposiciones Generales de Gestión de Talento, la Dirección General de Administración hace del conocimiento del Pleno el Informe de Actividades realizadas en la implementación del nuevo Sistema de Gestión de Talento que derivó en la actualización... que derivó de la actualización del marco jurídico realizado en septiembre de dos mil veintitrés, de modo que la información que se presenta se realiza con corte a septiembre del presente año, destacando los principales logros y actividades desplegadas en los rubros siguientes:

1. Instalación y operación del Comité de Gestión de Talento;
2. Esquema de Remuneraciones;
3. Otorgamiento de apoyos y prestaciones al Personal;
4. Planeación de la Fuerza Laboral y Estructura Orgánica;
5. Reclutamiento, Selección e Ingreso;
6. Capacitación;
7. Gestión de Desempeño;
8. Desarrollo Profesional, Estímulos y Reconocimientos;
9. Otorgamiento de Becas;
10. Programas de prestación de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Becarios, así como el Programa COFECE Estudiantil de Verano; y finalmente,
11. Eventos sociales, culturales, deportivos y de responsabilidad social.

Finalmente, se hace del conocimiento que el Informe que se presenta se rindió también ante el Comité de Gestión de Talento en su Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro.

Es cuanto.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Nos damos por enterados del contenido del Informe.

Y no habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del catorce de noviembre de dos mil veinticuatro.

Gracias a todas y a todos.